



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.020-2012
EVALUACION JURÍDICA
07 DE NOVIEMBRE DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.23 y 2.1 del Pliego de Condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes:

OBJETO: Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos varias marcas de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable.

PROponentes:

1. PRECAR LTDA.

NIT: 860.515.236 – 2

Representante Legal: LUIS EMILIO URREGO HIDALGO

C.C.: 19.068.442

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		X		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		3-7	X Suscrita por el Representante Legal	
2.1.2.2. PODER Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a		N/A		



los términos legales para el efecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.			
<p>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.</p>	N/A		
<p>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</p>	9-11	Aporta certificado de Existencia y Representación legal de fecha 26 de octubre de 2012	
<p>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</p>			
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	23-26	<p>X</p> <p>Matrícula No. 00196103 del 31 de agosto de 1983</p> <p>Constituida mediante escritura pública No.2113 de la Notaría 10 de Bogotá del 18 de agosto de 1983 inscrita el 31 de agosto de 1983 bajo el número 138292 del Libro IX.</p>	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.		X 31 de diciembre de 2019	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.		X El gerente en ejercicio de sus funciones puede realizar sin necesidad de autorización de la junta de socios cualquier acto	

		o contrato comprendido dentro del objeto social, sin limitación alguna por naturaleza y cuantía.	
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación esto es: 1) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado y suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores, o 2) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado o suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores.		X (...) Venta y Distribución de repuestos, montaje de talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automotores...reparación y preventivo y correctivo de todo tipo de vehículos automotores ... (...).	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL			
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .			
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .			
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTE PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		X	
El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de	13-16	X Aporta Certificado de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 01 de octubre de 2012.	



<p>2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de este acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="126 701 894 974"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 2: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.		<p>Se encuentra clasificado como proveedor</p>	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.									
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	<p>18</p>	<p>Suscrita por Luz López, revisora Fiscal Teresa de Jesús Rodríguez.</p>	<p>.</p>										
<p>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</p>			<p>* 1 No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones. El oferente mediante oficio del 06 de noviembre de 2012 subsanó. Ver observaciones</p>										
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>													



<p>2.1.2.7.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.</p>			
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (30 de octubre de 2012).</p>	20-25	<p style="text-align: center;">X SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 33-44-101070342</p> <p style="text-align: center;">Vigencia: 30/10/2012 a 15/02/2013</p> <p style="text-align: center;">Valor asegurado: \$25.456.300</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la 		<p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">X X</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">X</p>	



<p>convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>		<p>X</p> <p>X</p>	<p>2*</p> <p>No incluyó el literal d) del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA del pliego de condiciones. El oferente mediante oficio del 06 de noviembre de 2012 subsanó. Ver observaciones.</p>
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>		<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		<p>X La entidad verificó el Boletín de responsables.</p>	



2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	44-45	X	
ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	60-63	X Fue aportada por el oferente	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 14 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico- Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador		Verificación	



Independiente.		Evaluador Económico-Financiero											
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Tarjeta Profesional del Contador Público		Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico-Financiero											
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: La capacidad de organización como proveedor de cada oferente, que para el caso del presente proceso deberá ser mayor o igual al 120% del valor de presupuesto oficial por ítem o ítems ofertados.	* 14 R/V	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El comité económico-financiero evaluador deberá realizar la verificación de la Clasificación del proponente en el Registro Único Tributario, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:	27	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.		X	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.									
Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán estar inscritos con fecha anterior a al cierre del presente proceso de selección(s) en la(s) sección (s), división(es), grupo (s), clase(es) y descripción(es) citadas, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) establecido en el Registro Único Tributario, también será válido de acuerdo a lo establecido en el Decreto 734 de 2012.													
NOTA: En caso de que el proponente no aporte el Registro Único													



Tributario, la ENTIDAD realizara el requerimiento del mismo.			
2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 6	47	Verificación Evaluador Económico-Financiero	3* Aporta formato SIIF en copia sin que se encuentre suscrito por el representante legal, de conformidad con el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones. El oferente mediante oficio del 06 de noviembre de 2012 subsanó. Ver observaciones.
Fotocopia cedula representante legal		Verificación Evaluador Económico-Financiero	4* No aporta cédula de ciudadanía. El oferente mediante oficio del 06 de noviembre de 2012 subsanó. Ver observaciones.
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	84	Verificación Evaluador Económico-Financiero	5* Aporta Certificación bancaria en fotocopia de fecha 01 de agosto de 2012 El oferente mediante oficio del 06 de noviembre de 2012 aporta certificación bancaria em copia. Ver



			observaciones..
--	--	--	-----------------

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 " <u>Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes</u> " del pliego de condiciones, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.	29-30	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN			
2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN (Anexo No. 3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Una (1) Máximo: Tres (3)	32-35	Verificación Evaluador Técnico	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.		Verificación Evaluador Técnico	
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se		Verificación Evaluador Técnico	

<p>indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>													
<p>2.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.1.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> <p>La revisión de la descripción de la clasificación técnica, corresponde al comité evaluador técnico, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="123 1171 886 1444"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	<p>27</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.									
<p>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA. <u>Máximo 350 puntos</u></p>													
<p>2.3.2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA. (75 PUNTOS)</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.2.2 SERVICIO DE DESPINCHE. (75 PUNTOS)</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.2.3 GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. (100 PUNTOS)</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.2.4 GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS. (100 PUNTOS)</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.3 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.3.1 CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	Verificación de los evaluadores.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores



9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado para cada vigencia en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. (NO APLICA)	
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	Verificación de los evaluadores.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Se encuentra incurso.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Se encuentra incurso
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

2. SOLO FRENOS LA PRECISION SAS

NIT: 900.138.223 – 4

Representante Legal: BLANCA ELISA LEON

C.C.: 40.015.763



2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		X		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		1-5	X Suscrita por el Representante Legal	
2.1.2.2. PODER Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.		N/A		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.		N/A		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO		6-8	Aporta certificado de Existencia y Representación legal de fecha 29	



		de octubre de 2012	
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	6-13	<p>X</p> <p>Matrícula No. 01681786 del 08 de marzo de 2007</p> <p>Constituida mediante documento privado del 07 de marzo de 2007, inscrita el 08 de marzo de 2007 bajo el número 01114982 del Libro IX.</p>	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.		<p>X</p> <p>Indefinido</p>	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.		<p>X</p> <p>La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia de la sociedad, el</p>	<p>1*</p> <p>Es necesario la verificación de los estatutos teniendo en cuenta que no se evidencia cuales facultades, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas.</p>



		representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades, que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas.	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación esto es: 1) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado y suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores, o 2) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado o suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores.</p>		<p>X (...) Compra, venta, importación, exportación, comercialización e instalación de todo tipo de repuestos y autopartes para todas las marcas y modelos de vehículos ...prestación de servicios de mantenimiento técnico preventivo correctivo y recuperativo de todos los sistemas que hacen parte de los vehículos.</p>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL			
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .			



<p>Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>													
<p>Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.</p>													
<p>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTE PLURALES</p>	<p>NO APLICA</p>												
<p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p>		<p>X</p>											
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de este acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="147 1612 915 1885"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 2: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento</p>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	<p>9-13</p>	<p>X Aporta Certificado de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 29 de octubre de 2012.</p> <p>Se encuentra clasificado como proveedor</p>	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.									



<p>el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	14	Suscrita por la representante legal.	
<p>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</p>			<p>* 2 No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p>
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>			
<p>2.1.2.7.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.</p>			
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (30 de octubre de 2012).</p>	20-25	<p>X SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 21-44-101123146 Vigencia: 30/10/2012 a 15/02/2013 Valor asegurado: \$25.456.299.60</p>	



<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (vi) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (vii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (viii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (ix) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (x) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. (NO APLICA) <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>3*</p> <p>No incluyó los literales b), c) y d) del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA del pliego de condiciones.</p>
---	--	---	--



2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	17	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		X La entidad verificó el Boletín de responsables.	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	19-20	X	
ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	44-52	X Fue aportada por el oferente	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 10 R/V de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados		Verificación Evaluador Económico-	

					Financiero															
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.																				
Certificación Estados financieros contador Público																				
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.																				
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.																				
Tarjeta Profesional del Contador Público																				
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.																				
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: La capacidad de organización como proveedor de cada oferente, que para el caso del presente proceso deberá ser mayor o igual al 120% del valor de presupuesto oficial por ítem o ítems ofertados.																				
					* 10 R/V	Verificación Evaluador Económico-Financiero														
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS																				
					NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero														
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El comité económico-financiero evaluador deberá realizar la verificación de la Clasificación del proponente en el Registro Único Tributario, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> <td></td> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de	X	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION																
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de	X															



				vehículos automotores.			
<p>Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán estar inscritos con fecha anterior a al cierre del presente proceso de selección(s) en la(s) sección (s), división(es), grupo (s), clase(es) y descripción(es) citadas, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) establecido en el Registro Único Tributario, también será válido de acuerdo a lo establecido en el Decreto 734 de 2012.</p> <p>NOTA: En caso de que el proponente no aporte el Registro Único Tributario, la ENTIDAD realizara el requerimiento del mismo.</p>							
2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4							Verificación Evaluador Económico-Financiero
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 6					21		Verificación Evaluador Económico-Financiero
Fotocopia cedula representante legal					22		Verificación Evaluador Económico-Financiero
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.					23		Verificación Evaluador Económico-Financiero
							4* Aporta Certificación bancaria en fotocopia de fecha 28 de noviembre de 2011.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		



<p>El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del pliego de condiciones, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.</p>	24-26	Verificación Evaluador Técnico	
<p>2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN</p>			
<p>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN (Anexo No. 3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Una (1) Máximo: Tres (3)</p>	31-37	Verificación Evaluador Técnico	
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		Verificación Evaluador Técnico	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o</p>		Verificación Evaluador Técnico	

asociación que ejecutó el contrato.							
2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.1.5 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO					17	Verificación Evaluador Técnico.	
La revisión de la descripción de la clasificación técnica, corresponde al comité evaluador técnico, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:							
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.			
2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA. <u>Máximo 350 puntos</u>							
2.3.2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA. (75 PUNTOS)						Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.2.2 SERVICIO DE DESPINCHE. (75 PUNTOS)						Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.3.3 GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. (100 PUNTOS)						Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.3.4 GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS. (100 PUNTOS)						Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.4 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS						Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.3.1 CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES.					NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
---	----------------------------------



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	Verificación de los evaluadores.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.	Verificación de los evaluadores.



10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado para cada vigencia en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. (NO APLICA)	
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	Verificación de los evaluadores.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Se encuentra incurso.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

3. TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ LIMITADA TOYOCAR'S

NIT: 800.240.740 – 3

Representante Legal: JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA

C.C.: 19.269.800

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		

Persona Jurídica Privada		X	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA	
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA	
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA	
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		3-7	X Suscrita por el Representante Legal
2.1.2.2. PODER Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.		N/A	
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.		N/A	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO		8-9	Aporta certificado de Existencia y Representación legal de fecha 23 de octubre de 2012
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio		23-26	X Matrícula No.



<p>respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>00609842 del 17 de agosto de 1994 Constituida mediante escritura pública No.2262 de la Notaría 30 de Santa Fe de Bogotá del 03 de agosto de 1994 inscrita el 17 de agosto de 1994 bajo el número 459020 del Libro IX.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>		<p>X 03 de agosto de 2025</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>		<p>X El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales y sin limitación alguna de cuantía.</p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación esto es: 1) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado y suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores, o 2) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado o suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución</p>		<p>X (...)establecer y explotar establecimientos industriales y comerciales para el mantenimiento, prestación de asesoría,</p>	

<p>de repuestos para vehículos automotores.</p>		<p>reparación de toda clase de vehículos automotores, en iguales términos para la compraventa de toda clase de repuestos, insumos y demás elementos relacionados con la industria automotriz, ejecutar en general todos los actos y contratos directamente relacionados con la asesoría, mantenimiento, reparación, importación o explotación , de maquinarias, equipos, herramientas... (...).</p>	
<p>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</p>			
<p>Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>			
<p>Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>			
<p>Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.</p>			
<p>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTE PLURALES</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p>		<p>X</p>	

<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de este acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="147 1171 915 1444"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 2: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	10-12	<p>X</p> <p>Aporta Certificado de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 23 de octubre de 2012.</p> <p>Se encuentra clasificado como proveedor</p>	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.									
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	13	Suscrita por el representante legal											
<p>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</p>			<p>* 1</p> <p>No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad</p>										

			con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			
2.1.2.7.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA			
<p>Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.</p> <p>La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.</p>			
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (30 de octubre de 2012).</p>	20-25	<p>X</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 14-44-101042226</p> <p>Vigencia: 30/10/2012 a 20/02/2013</p> <p>Valor asegurado: \$25.456.299.60</p>	
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.			
<p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida 			
			<p>2*</p> <p>No incluyó los literales del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA del pliego de condiciones.</p>



<p>por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	17	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		<p>X La entidad verificó el Boletín de responsables.</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	21-22	<p>X</p>	
<p>ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	45-48	<p>X Fue aportada por el oferente</p>	<p>*3 El oferente no incluyó dentro del Anexo 12 el siguiente numeral: ¿La sociedad que usted representa ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante la misma vigencia fiscal, con una o</p>



			varias Entidades Estatales?
--	--	--	-----------------------------

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 11 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador	

				Económico-Financiero											
Tarjeta Profesional del Contador Público				Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.				Verificación Evaluador Económico-Financiero											
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: La capacidad de organización como proveedor de cada oferente, que para el caso del presente proceso deberá ser mayor o igual al 120% del valor de presupuesto oficial por ítem o ítems ofertados.	*	11		Verificación Evaluador Económico-Financiero											
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA			Verificación Evaluador Económico-Financiero											
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El comité económico-financiero evaluador deberá realizar la verificación de la Clasificación del proponente en el Registro Único Tributario, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:		17		Verificación Evaluador Económico-Financiero											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table>						CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION											
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.											
Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán estar inscritos con fecha anterior a al cierre del presente proceso de selección(s) en la(s) sección (s), división(es), grupo (s), clase(es) y descripción(es) citadas, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) establecido en el Registro Único Tributario, también será válido de acuerdo a lo establecido en el Decreto 734 de 2012.															
NOTA: En caso de que el proponente no aporte el Registro Único Tributario, la ENTIDAD realizara el requerimiento del mismo.															
2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4				Verificación Evaluador Económico-Financiero											



2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 8	23	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	24	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	84	Verificación Evaluador Económico- Financiero	4* Aporta Certificación bancaria en fotocopia.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 " Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes " del pliego de condiciones, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.	32-33	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN			
2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN (Anexo No. 3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Una (1) Máximo: Tres (3)	26-31	Verificación Evaluador Técnico	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.		Verificación Evaluador Técnico	



<p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>													
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>											
<p>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.1.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> <p>La revisión de la descripción de la clasificación técnica, corresponde al comité evaluador técnico, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="123 1612 889 1881"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	<p>17</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.									
<p>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA. <u>Máximo 350 puntos</u></p>													
<p>2.3.2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA. (75 PUNTOS)</p>		<p>Verificación</p>											



		Evaluador Técnico.	
2.3.2.2 SERVICIO DE DESPINCHE. (75 PUNTOS)		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.4.3 GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. (100 PUNTOS)		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.4.4 GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS. (100 PUNTOS)		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.5 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.3.1 CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES.	NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	Verificación de los evaluadores.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores



Libertad y Orden

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado para cada vigencia en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. (NO APLICA)	
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	Verificación de los evaluadores.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Se encuentra incurso.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Se encuentra incurso



17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

4. CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS LTDA

NIT: 830.031.296 – 7

Representante Legal: ELBER SANCHEZ ESPINOZA

C.C.: 79.614.741

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		X		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		2-7	X Suscrita por el Representante Legal	
2.1.2.2. PODER				
Quando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.		N/A		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.				
		8	* La junta directiva	El acta de Socios No. 153,



Libertad y Orden

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

autoriza al subgerente para diligenciar todos los trámites necesarios en la presentación, suscripción, firma, y ejecución del contrato, así como también para la ejecución de todos los trámites requeridos en el diligenciamiento de dicho proceso en caso de resultar adjudicatarios del mismo

aportada dentro de la oferta presentada por el proponente, faculta al Subgerente para **“diligenciar todos los trámites** necesarios en la presentación, suscripción, firma y ejecución del contrato, pero no le da facultades para suscribir el contrato, por lo tanto de conformidad con el numeral **2.1.2.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO** y el literal c del numeral 2.1.2.4.1 del pliego de condiciones que consagra “Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del



Libertad y Orden

			contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente Pliego de Condiciones”, el representante legal del oferente no tiene capacidad jurídica para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En consecuencia se encuentra incurso en causal de Rechazo jurídico No.16 de pliego de condiciones Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	10-11	X Matrícula No.	



<p>respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>00793883 del 27 de mayo de 1997 Constituida mediante escritura pública No.0001509 de la Notaría 14 de Bogotá del 14 de abril de 1997 inscrita el 27 de mayo de 1997 bajo el número 00586735 del Libro IX.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>		<p>X 14 de abril de 2027</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>11</p>	<p>X Representar a la sociedad en todo acto o contrato, dentro de los límites señalados por los estatutos, el gerente podrá comprometer a la sociedad hasta por la suma de diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000). Se aporta acta de socios a folio</p>	<p>El acta de Socios No. 153, aportada dentro de la oferta presentada por el proponente, faculta al Subgerente para <u>diligenciar todos los trámites</u> necesarios en la presentación, suscripción, firma y ejecución del contrato, pero no le da facultades para suscribir el contrato, por lo tanto de conformidad con el numeral 2.1.2.3.</p>



Libertad y Orden

			<p>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO y el literal c del numeral 2.1.2.4.1 del pliego de condiciones que consagra “Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente Pliego de Condiciones”, el representante legal del oferente no tiene capacidad jurídica para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En consecuencia se encuentra incurso en causal de</p>
--	--	--	---



			Rechazo jurídico No.16 de pliego de condiciones Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación esto es: 1) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado y suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores, o 2) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado o suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores.</p>		X (...) Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y similares, comercialización de repuestos automotores, importación de partes y piezas para vehículos (...).	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL			
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .			
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .			
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTE PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		X	

<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de este acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="147 1171 915 1444"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 2: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	13-16	<p>X Aporta Certificado de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 11 de octubre de 2012.</p> <p>Se encuentra clasificado como proveedor</p>	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.									
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	12	<p>Suscrita Constanza Perilla Herrera, revisora Fiscal</p>											
<p>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</p>			<p>* 2 No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad</p>										



			con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			
2.1.2.7.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA			
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.			
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (30 de octubre de 2012).</p>	17-26	<p>X SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 12-44- 101070687</p> <p>Vigencia: 30/10/2012 a 15/02/2013</p> <p>Valor asegurado: \$25.456.300</p>	
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.			
La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita , y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:			
a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:			
(i)	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.	X	
(ii)	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	X	
(iii)	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las	X	

<p>obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>		<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		<p>X La entidad verificó el Boletín de responsables.</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	<p>28-29</p>	<p>X</p>	
<p>ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	<p>49-52</p>	<p>X Fue aportada por el oferente</p>	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	



<p>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u></p>	<p>La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 15 de la propuesta.</p>	<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.</p>	
<p>Balance General</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Estado de Resultados</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Certificación Estados financieros contador Público</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Tarjeta Profesional del Contador Público</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: La capacidad de organización como proveedor de cada oferente, que para el caso del presente proceso deberá ser mayor o igual al 120% del valor de presupuesto oficial por ítem o ítems ofertados.</p>	<p>* 15 R/V</p>	<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	



Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	34	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
--	----	---	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 " Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes " del pliego de condiciones, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.	36-37	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN			
2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN (Anexo No. 3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Una (1) Máximo: Tres (3)	38-39	Verificación Evaluador Técnico	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.		Verificación Evaluador Técnico	
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a		Verificación Evaluador Técnico	

<p>salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>													
<p>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.1.7 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> <p>La revisión de la descripción de la clasificación técnica, corresponde al comité evaluador técnico, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="121 1241 889 1514"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	<p>13 R/V</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.									
<p>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA. <u>Máximo 350 puntos</u></p>													
<p>2.3.2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA. (75 PUNTOS)</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.2.2 SERVICIO DE DESPINCHE. (75 PUNTOS)</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.5.3 GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. (100 PUNTOS)</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.5.4 GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS. (100 PUNTOS)</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.6 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p>2.3.3.1 CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											



MIPYMES.			

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	Verificación de los evaluadores.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores



Libertad y Orden

9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado para cada vigencia en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. (NO APLICA)	
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	Verificación de los evaluadores.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Se encuentra incurso
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>1. PRECAR LTDA.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>1* El oferente No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones. Por lo anterior deberá requerirse con el fin que indique que no se encuentra en mora con el Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>2* La póliza de seriedad de la oferta no contiene el literal d) contenido en el numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA. Debe requerirse al oferente con el fin que allegue la póliza referida incluyendo el numeral indicado.</p> <p>3* El oferente aporta formato SIIF en copia sin que se encuentre suscrito por el representante legal, de conformidad con el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones. Debe requerirse al oferente con el fin que allegue en debida forma el documento.</p> <p>4* El oferente no aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de conformidad con lo requerido en el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones. Debe requerirse al oferente con el fin que allegue la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>5* El oferente aporta Certificación bancaria en fotocopia de fecha 01 de agosto de 2012 de conformidad con el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones. Debe requerirse al oferente con el fin que aporte certificación bancaria original con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Mediante oficio No. 88247 de fecha 02 de noviembre de 2012, se requirió al oferente para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones indicando que no se encuentra en mora con el Sistema General de Riesgos Laborales. 2. Modificar la póliza de seriedad de la oferta

incluyendo el literal d) contenido en el numeral **2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA.**

3. Aportar formato SIIF en original suscrito por el representante legal, de conformidad con el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones.
4. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo requerido en el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones.
5. Aportar Certificación bancaria original con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad "ARMADA NACIONAL DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS CONTRATO No.135 ARC – DIABA / 2010, la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía ejecutada para el mantenimiento de dichos vehículos.
7. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS MINISTERIO DEL INTERIOR CONTRATO 349 – 1710", la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía ejecutada para el mantenimiento de dichos vehículos.

El oferente mediante oficio de fecha 06 de noviembre de 2012 allegó:

1. Certificación de Riesgos Laborales suscrita por la revisora fiscal. CUMPLE
2. Póliza de seriedad de la oferta modificada, incluyendo el literal d) del literal **2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA** del pliego de condiciones. CUMPLE
3. Anexo No.8, debidamente suscrito por el representante Legal.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
5. Certificación bancaria en fotocopia.

	<p>6. Certificación de experiencia de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, certificando vehículos Toyota Prado, Hyundai Veracruz, Ford, Hyundai Terracan, los cuales no son tipo Sedan.</p> <p>De acuerdo a lo anterior el oferente cumple jurídicamente, sin embargo queda incurso en causal de rechazo técnico y financiero No.15 “Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros, económicos y técnicos”, teniendo en cuenta que no subsanó la certificación de experiencia de la “ARMADA NACIONAL DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS CONTRATO No.135 ARC – DIABA / 2010 y no aportó certificación bancaria en original y causal de Rechazo técnico No.16 de pliego de condiciones “Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones del numeral 1.26 del pliego de condiciones”, teniendo en cuenta que la certificación aportada NO CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones y en consecuencia el oferente no acredita la experiencia solicitada</p>
<p>2. SOLO FRENOS LA PRECISIÓN S.A.S</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>1* Es necesario la verificación de los estatutos teniendo en cuenta que no se evidencia cuales facultades, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas.</p> <p>2* El oferente No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>3* No incluyó los literales b), c) y d) del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA del pliego de condiciones</p> <p>4* Aporta Certificación bancaria en fotocopia de fecha 28 de noviembre de 2011.</p>



Libertad y Orden

	<p>No obstante no se requerirá al oferente teniendo en cuenta que se encuentra incurso en causal de rechazo técnico No.16 del numeral 1.26 del pliego de condiciones.</p>
<p>3. TOYOCAR'S LTDA.</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>* 1 No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones. Por lo anterior deberá requerirse con el fin que indique que no se encuentra en mora con el Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>2* No incluyó los literales a) con sus numerales, b), c) y d) del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA del pliego de condiciones. Debe requerirse al oferente con el fin que allegue la póliza referida incluyendo el numeral indicado.</p> <p>*3 El oferente no incluyó dentro del Anexo 12 el siguiente numeral: ¿La sociedad que usted representa ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante la misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales? Debe requerirse al oferente con el fin de presentar el anexo No.12 con sus numerales y respuestas completos.</p> <p>4* El oferente Aporta Certificación bancaria en fotocopia, de conformidad con el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones, debe requerirse al oferente con el fin que aporte certificación bancaria original con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Mediante oficio No. 88255 de fecha 02 de noviembre de 2012, se requirió al oferente para:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aportar certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones, con el fin que indique que no se encuentra en mora con el Sistema General de Riesgos Laborales.2. Incluir los literales a) con sus numerales, b), c) y d) del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA del pliego de condiciones,

en la póliza de seriedad de la oferta.

3. Incluir dentro del Anexo 12 el numeral 16:
¿La sociedad que usted representa ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante la misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales? Con su debida respuesta.
4. Aportar Certificación bancaria original con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad “Escuela de Sub Oficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada Policía Nacional CONTRATO No.53-7-10065-10 del 29-01-2010 la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía asignada para el mantenimiento de dichos vehículos.
6. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad “Escuela nacional de carabineros ALFONSO LOPEZ PUMAREJO POLICIA NACIONAL CONTRATO No.49-7-10005-2011 del 03-03-2011 la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía asignada para el mantenimiento de dichos vehículos.
7. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad “Fondo Rotatorio de la Policía CONTRATO No.234 – 6 – 2010 del 21-12-2010 la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía asignada para el mantenimiento de dichos vehículos.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2012 el oferente manifiesta que:

“En referencia a la solicitud de subsanar documentos del proceso de la referencia me permito manifestarles que lastimosamente nos es imposible subsanar los puntos 5,6 y 7, ya que las entidades no



Libertad y Orden

	<p>aportan estas certificaciones en un mismo día. En cuanto a los otros documentos a pesar de poder subsanarlos, no vale la pena ya que con la carencia de las certificaciones aclaratorias de la experiencia aportada de todas maneras nuestra oferta será rechazada”.</p> <p>En consecuencia el oferente queda incurso en causal de rechazo No.15 “Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros, económicos y técnicos”.</p>
<p>4. CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCAR’S LTDA</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>1* El acta de Socios No. 153, aportada dentro de la oferta presentada por el proponente, faculta al Subgerente para “diligenciar todos los trámites necesarios en la presentación, suscripción, firma y ejecución del contrato, pero no le da facultades para suscribir el contrato, por lo tanto de conformidad con el numeral 2.1.2.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO y el literal c del numeral 2.1.2.4.1 del pliego de condiciones que consagra “Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente Pliego de Condiciones”, el representante legal del oferente no tiene capacidad jurídica para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En consecuencia se encuentra incurso en causal de Rechazo jurídico No.16 de pliego de condiciones Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>* 2 No aporta certificación de riesgos laborales de</p>



	<p>conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones. Por lo anterior deberá requerirse con el fin que indique que no se encuentra en mora con el Sistema General de Riesgos Laborales</p> <p>No obstante no se requerirá toda vez que se encuentra incurso en causal de rechazo No.16 del numeral 1.26 del pliego de condiciones.</p>
--	--

Noviembre 07 de 2012

LILIANA RIAÑO AMAYA
Evaluador Jurídico